

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Departamento de Investigación convoca a toda la comunidad universitaria del Politécnico Grancolombiano a participar en la CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2022

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer las iniciativas de emprendimiento brindando apoyo en el registro de marcas, diseños industriales patentes, secretos empresariales y otros productos intelectuales .

ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a docentes, estudiantes y egresados del Politécnico Grancolombiano que asesoren o cuenten con proyectos de emprendimiento con alto grado de madurez comercial y con productos o servicios definidos.

ARTÍCULO 3. EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se desarrollará en cuatro fases:

1. Asesoría para los docentes que dirigen proyectos de emprendimiento que involucren en su modelo de negocio elementos de propiedad intelectual e innovación.
2. Presentación de propuestas en el formato establecido para identificar los productos y servicios del emprendimiento, el estado de desarrollo comercial y organizacional del emprendimiento.
3. Evaluación, por parte de expertos en propiedad intelectual e innovación, de las propuestas para el desarrollo de una estrategia de protección intelectual e innovación.
4. Capacitación y acompañamiento en la protección intelectual y vinculación de los productos intelectuales y las hojas de vida de los miembros de cada equipo a los grupos de investigación del Politécnico Grancolombiano.

ARTICULO 4. PRODUCTOS INTELECTUALES

El acompañamiento en la identificación y protección de propiedad intelectual asociada a los proyectos, ser realizará principalmente a través de las siguientes figuras:

1. Marcas comerciales y obras artísticas:
 - Registro de obras artísticas
 - Registro de signos distintivos
2. Prototipos industriales
 - Diseños industriales
 - Patentes
 - Registros de software
3. Innovaciones

- Generadas en la gestión empresarial
 - En procedimiento, procesos y servicios
4. Empresas de base tecnológica
 5. Empresas creativa y cultural
 6. Secreto empresarial

ARTÍCULO 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Cada equipo de trabajo debe contar un producto o servicio definido y comercialmente viable.
2. Los integrantes deben cumplir con los entregables en los tiempos y dar respuesta ágil a los requerimientos para ejecutar el proceso de protección intelectual respectivo.
3. Al menos uno de los integrantes debe ser docente de la institución que participe como asesor o emprendedor.
4. Los integrantes seleccionados por el departamento de investigación deben vincularse a uno de los grupos de investigación de la institución y asegurarse de cargar la información de los productos intelectuales desarrollados en el proceso en el CvLAC del integrante y GrupLAC (Institucional) de la plataforma de MINCIENCIAS.
5. El acompañamiento en materia de propiedad intelectual cubrirá la identificación, preparación, presentación de solicitudes de registro y respuesta a requerimientos de forma, las demás actuaciones dentro de los trámites respectivos, le corresponderá a los titulares de derechos respectivos.
6. Aceptar los términos de la convocatoria en términos de propiedad intelectual y obligaciones contractuales en general.
7. Firmar la carta de compromiso institucional
8. El apoyo técnico ofrecido puede tener cambios de acuerdo con disponibilidad de la institución.

ARTÍCULO 6. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

1. Cofinanciación de proyectos para la protección intelectual generada, por un monto variable entre COP 1 millón hasta 10 millones COP dependiendo el caso. Este dinero será empleado para el pago preparación y presentación de solicitudes de marcas, patentes, diseños industriales, registro de obras artísticas y literarias, aseguramiento contractual de secretor empresarial entre otros.
2. Recibir capacitaciones de expertos para la identificación de oportunidades de innovación y propiedad intelectual
3. Participación válida para créditos de emprendimiento

ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y CRONOGRAMA

Etapas	Descripción	Fechas
Preparativos	Lanzamiento y publicación de los términos de referencia	10 de febrero de 2022
Preparativos	Recepción de solicitudes de docentes para capacitaciones en propiedad intelectual e innovación	Hasta el 20 de febrero 2022

Primera fase	Capacitación a los docentes asesores en temas de propiedad intelectual e innovación	Entre el 28 febrero – 30 de marzo
Segunda fase	Postulación de proyectos en el sistema de información del departamento de investigación SIGIIP – Asociando el proyecto a la CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2022	Entre el 1 abril 2022 hasta 23 abril de 2022
Tercera Fase	Periodo de evaluación y construcción de la estrategia de protección intelectual e innovación	24 abril 2022 – 7 de mayo 2021
Cuarta Fase	Capacitación y acompañamiento en el registro de productos intelectuales	8 de mayo 2022 – 30 noviembre 2022

Las fechas mencionadas pueden cambiar de acuerdo con disposiciones institucionales o necesidades de la convocatoria.

ARTÍCULO 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos presentados en el marco de la presente CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2022, deberán ser originales y no afectar derechos de terceros ni comprometer a la Institución ante reclamaciones por utilización no autorizada de contenidos, marcas, u otros elementos protegidos por derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen y derechos sobre información.

Los derechos patrimoniales derivada de estos proyectos pertenecerá al equipo emprendedor, sin embargo, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de uso de manera gratuita y sin limitación en el tiempo de los productos intelectuales que requiera para el desarrollo de sus actividades misionales.

Para efectos de formalizar la titularidad sobre las soluciones tecnológicas, con el propósito de aseguramiento de derechos y realización de trámites de registro, los participantes seleccionados realizarán los actos necesarios concretar los registros de propiedad intelectual ante las entidades gubernamentales autorizadas para tal fin.

En todo caso, el Politécnico Grancolombiano reconocerá y respetará la condición de autores, inventores y/o diseñadores de los participantes sobre las soluciones respectivas. Si algunas de las soluciones cuentan con derechos de propiedad intelectual existente desde la primera fase, deberán ser declarados por los respectivos participantes y serán reconocidos y respetados por el Politécnico Grancolombiano.